

Lunes, 09 de diciembre del 2013

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN CELEBRADA EL DÍA LUNES 09 DE DICIEMBRE DEL 2013

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 05:04 pm, se encuentran presentes en el Despacho de Alcaldía ubicado en el Jr. Gregorio Delgado Nº 260 de esta ciudad, el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ y regidores: Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Manuel Jesús AQUINO PEZO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES; a fin de celebrar la sesión ordinaria de Concejo Municipal señalada para el día de hoy miércoles 04 de diciembre del 2013.

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Muy buenos días, hoy día Sesión Ordinaria, hoy miércoles 04 de diciembre, tome lista señor Secretario."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado asistencia se determina que hay quórum para abrir la sesión."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, declara abierta la sesión y dispone la lectura y firma de actas de sesiones anteriores si estuvieren para su aprobación:

ESTACIÓN DE APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

➤ El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín **APRUEBA** y sus miembros **FIRMAN** el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día lunes 11 de noviembre del 2013.

➤ El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín **APRUEBA** y sus miembros **FIRMAN** el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día martes 12 de noviembre del 2013.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

- 1) Celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín, Gobierno Regional de San Martín y Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para la formalización de poseimientos informales ubicados en los predios denominados "Quinta Elena" y "Progreso." Dictamen N° 010-2013-CODP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial.
- 2) Celebración de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA San Martín, para el apoyo con maquinaria en el mantenimiento preventivo de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado. Dictamen N° 016-2013-COAYAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.

ESTACIÓN DE INFORMES:

- El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, señores Regidores, buenas tardes, para informarles que hemos recibido en la Comisión de Tránsito un documento firmado por el Comisario Cmte. Hugo Harry Alves Zúñiga, donde genera y solicita las coordinaciones con la Municipalidad Provincial de San Martín, en cuanto a la Subgerencia de Seguridad Vial para restringir por fiestas navideñas la ampliación de la ordenanza que restringe el estacionamiento de vehículos mayores a una cuadra de la Plaza de Armas, pero esta vez él pide que por fiestas navideñas en la primera cuadra del Jr. Jiménez Pimentel, y la segunda cuadra del Jr. Martínez de Compañón porque están ubicadas diversas tiendas comerciales que son visitadas y concurridas por los residentes de esta ciudad, situación que originará y ayudará a prevenir el desorden vehicular, accidentes de tránsito y comisión de diversos ilícitos penales. De acuerdo a este documento la Subgerencia de Tránsito en cumplimiento de sus funciones, en el artículo 105º sobre promoción de transporte urbano, tránsito y seguridad vial, y en el artículo 151º inciso d), donde dice que: Elaborar los planes de descongestión del tránsito vehicular. Ha determinado mediante Resolución

Lunes, 09 de diciembre del 2013

Subgerencial, RESTRINGIR hasta el 31 de diciembre el estacionamiento de vehículos menores en esas dos cuadras del centro de la ciudad por estas fiestas navideñas. Eso es todo cuanto quería informar, señor Presidente.”

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, conveniente hubiera sido que dicha comunicación ingrese a despacho y no de frente a la Comisión.

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “En todo caso que pase a orden del día.”

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Que pase a orden del día.”

El concejo Municipal dispone que el informe oral del Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, pase a la estación de Orden del Día.

- El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Quiero informar que respecto a lo que ha sido la actividad del día sábado en la inauguración de las calles en pavimentación respecto de esta actividad de la municipalidad. Se habría transgredido el protocolo acostumbrado, el protocolo que normalmente la municipalidad utiliza y eso está en base a que este protocolo siempre se inicie, cuando llegue el señor Alcalde a la actividad, acto seguido se inicia con el canto o entonación del Himno Nacional. Pero en este caso habría sido diferente, se habría iniciado con una liturgia y luego de la liturgia se habría procedido a la bendición y donde a los invitados los hemos dejados sentados y una parte ha ido, sucesivamente, a la bendición en las diferentes calles y muchos de los invitados se habrían quedado en el recinto cuando la bendición, diríamos, es el último de los actos que se realizan en ese programa. En todo caso yo pediría que pase a Orden del Día.”

El concejo Municipal dispone que el informe oral del Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, pase a la estación de Orden del Día.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

- 1) El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta. “Señor Presidente, señores Regidores, mi primer pedido es invitar para la próxima sesión de Concejo Municipal al Jefe o Responsable de la provincia del Programa Pensión 65”
- 2) El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta. “Y el segundo es pedir a la Gerencia de Desarrollo Social un informe detallado acerca de los logros de objetivos y metas y acciones de los clubes de madres en torno al Programa de Vaso de Leche. Dos pedidos.”
- 3) El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Moción de Censura. Lo sustentaré luego.”

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO:

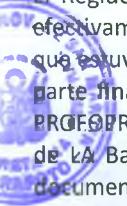
CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO PARA LA FORMALIZACIÓN DE POSESIONES INFORMALES UBICADOS EN LOS PREDIOS DENOMINADOS “QUINTA ELENA” Y “PROGRESO.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el primer asunto es la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín, Gobierno Regional de San Martín y Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para la formalización de posesiones informales ubicados en los predios denominados “Quinta Elena” y “Progreso.”

El Regidor Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Señor Presidente, señores Regidores, señores Funcionarios, ciudadanos de la Banda que nos visitan, buenas tardes. A la Comisión de Desarrollo Provincial ha llegado un documento para dictaminar la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la formalización de posesiones

Lunes, 09 de diciembre del 2013

informales ubicados en los predios denominados "Quinta Elena" y "Progreso." Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Provincial, primero ha solicitado para hacer el dictamen el informe Técnico y el Informe Legal, que ya llegó también con el dictamen a los Regidores. Solamente que quiero aclararle y solicitarle por su intermedio, señor Alcalde, el próximo año de que no nos estén cambiando Secretarios o secretarías; si bien es cierto que no se puede medir la enfermedad; o sea, no se sabe cuando alguien va a enfermar; pero a veces a cualquier persona la envían a sentarse por ahí a Secretaría y a veces uno confía en la documentación; por eso es que siempre, quien les habla o algunos regidores opinamos sobre escritura, sobre algo que se confía dando el borrador y le copian al revés. Entonces, ha llegado como repetimos el Dictamen N° N010-2013-CODP-MPSM, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial hacia todos los regidores y solamente se ha visto todo ello, que está con el visto, con el considerando, luego se dictamina, se trae a dictaminando; aclarando también que nosotros también nos hemos reunido los cuatro Regidores, pero por viaje del Regidor Juan José Rocha que también estuvo de acuerdo, no le pudimos hacer firmar a él y, bueno, firmamos solamente tres pero también el Regidor Rocha ha estado en la reunión. Por eso se dictamina recomendar al Concejo Municipal aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín, Gobierno Regional de San Martín y Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para la formalización de posesiones informales ubicados en los predios denominados "Quinta Elena" y "Progreso. Asimismo se está recomendando también la presencia del Jefe de PROFOPRI y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, para cualquier aclaración. Dejo a conocimiento, de repente, para dar la conformidad o hacer alguna observación creo que si habría alguna ésta sería administrativa. Hay la opinión legal y la opinión técnica y para cualquier aclaración están acá la asesora y el Dr., también de POFOPRI."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, como ya lo había adelantado el regidor Orellana, efectivamente hay algunas falencias en la redacción porque aquí aparece como que es la Comisión de Desarrollo Local la que estuviera haciendo este dictamen y no la Comisión Provincial. Bueno, es un considerando con "C". Y lo otro es que en la parte final, en el pie de página de la primera hoja del dictamen, dice: Que conforme al informe mencionado la Oficina PROFOPRI recomienda la suscripción de dicho convenio con el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo. Mas no dice: La Municipalidad Provincial de San Martín. Cosa que sí en otras partes de la documentación dice. Claro. Sí pero en el dictamen no indica esto. Adicionalmente lo que quisiera es en todo caso es que se corrija lo que tenga que corregirse; pero lo que quisiera adicionalmente es saber si es factible que se nos dé una información más amplia, puesto que, si bien es cierto, Asesoría Legal da la conformidad para que se haga este convenio tripartito, pero hay cosas que deben de tomarse en cuenta, se nos adjuntan los planos y en esos planos hay una faja de 13.32 has., que es de zona marginal y zona de protección; pero en el plano se ve que está dentro de todo lo que se está indicando que va a hacerse el proceso de formalización; entonces, quisiera ver si se está tomando en consideración esta recomendación de la Autoridad Regional Ambiental a efectos de que se haga el resto de la documentación y la municipalidad pueda tener participación y no tengamos más adelante el inconveniente de que, de repente, por ahí dentro del proceso que se va a hacer de empadronamiento vaya a empadronarse a personas que están comprendidas dentro del sector que no deberían estar o que no deberían de titularse producto del Informe del ARA. Justamente que se nos haga una aclaración de este tema la Asesora Legal para ver si se ha tomado en consideración el informe del ARA."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Jefe de PROFOPRI – MPSM, Abg. Humberto Martín RUIZ ALFARO, manifiesta: "Ante todo muy buenas tardes, Señor Alcalde, señores miembros del Concejo Municipal, señores funcionarios públicos presentes y público en general. El presente convenio, bueno, antes de llegar a aclarar este punto, en el mes de agosto no invitó el Gobierno Regional a una reunión de trabajo para tratar este tema, lo que es el tema de la formalización de los predios ubicados en el sector Quinta Elena y Progreso. Por fines de que pobladores, dirigentes de esos asentamientos humanos ya habían requerido al Gobierno Regional se le facilite esa posibilidad de que puedan sanear sus predios antes o sin decir de que esos predios actualmente se encuentran en un proceso judicial, ese fue la controversia que tenía la Oficina de PROFOPRI, a mi cargo, porque estaba en un proceso judicial, no vaya a ser que, de repente, en un primer momento lo hubiéramos dado las posibilidades, de repente, venían a en contra de nosotros ya que nosotros somos la entidad principal de tramitar este proceso de formalización, más que el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital. Previa reunión de trabajo que han tenido con los asesores técnicos del Gobierno Regional y justamente también con de La Banda, llegamos a un acuerdo de que el tema del litigio judicial no afectaba al proceso de formalización, por qué, porque el proceso judicial trataba un tema de nulidad de acto administrativo mas no se estaba discutiendo el mejor derecho de propiedad; porque al fin y al cabo quien tenía el mejor derecho de propiedad es el Gobierno Regional porque los terrenos están inscritos en Registros Públicos a nombre del

Lunes, 09 de diciembre del 2013

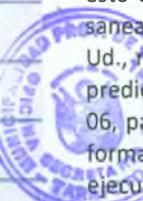
Gobierno Regional. Por ese lado no había ningún inconveniente de que se pueda formalizar porque ya que es un proceso contencioso administrativo que está siendo verificado actualmente en la Sala Permanente de la Corte Suprema, porque ha entrado en Casación, ya que en una primera instancia ha favorecido a la Universidad La Molina, y en segunda instancia le han favorecido al Gobierno Regional, y a solicitud de la Universidad De la Molina ha ido a Casación este proceso judicial, pero como nos comunican que previo dictamen de la Fiscalía Suprema ya están que favorece el proceso al Gobierno Regional, y por ese lado nosotros nos hemos cogido para poder entrar a tratar el tema de formalización. Ahora, específicamente este convenio es un tema, un trabajo tripartito entre las tres entidades, el Gobierno Regional, la Municipalidad Provincial y la Municipalidad Distrital; ya que nos vamos a reunir los tres con el apoyo respecto. El Gobierno Regional nos va a apoyar con el equipo técnico y con el equipo topográfico, ya que la Municipalidad Provincial tiene este equipo topográfico pero lo tiene trabajando en otro tipo de trabajo y para no esperar hasta que nos otorguen ese equipo el Gobierno Regional nos va a facilitar ese equipo fotográfico para ir a hacer ese trabajo de campo igual que el personal respectivo. La Municipalidad Distrital de La Banda, igualmente nos va a apoyar con lo que es el personal con respecto a los tema de empadronamiento, el tema de elaboración de planos, de memoria descriptiva; ya que nosotros como somos la entidad principal que vamos a manejar el tema de formalización, vamos a ser nosotros los que vamos a elaborar los planos, la lotización, vamos a irnos al campo, a hacer la lotización, a actualizar más que todo porque en un primer momento ya han hecho ese tipo de trabajo y lo que nosotros vamos a ser es actualizar el trabajo; por tal motivo, se requiere el trabajo; ya que así la Municipalidad ahorraría lo que va a ser el contrato de personal para hacer ese tipo de trabajo, ya que con el apoyo de la Municipalidad de La Banda y con el del Gobierno Regional ya nos otorgaría el personal respectivo para hacer la ejecución de ese trabajo y así ahorrar tiempo con el tema de formalización. Ese es especialmente el tema de convenio, el suscribirlo para el apoyo de trabajo que vamos a tener las tres entidades. Ahora, con el tema que ha presentado el señor Regidor con el tema que, claro, el tema de verificar zonas de riesgo, zonas prohibidas que no pueden ser habitadas eso lo vamos a hacer cuando ya empieza el tema de formalización. Si nosotros no hemos tocado ahorita nada, si corresponde o no corresponde, es porque todavía no empieza lo que es el tema de formalización, una vez que ya se suscriba este convenio, ya recién los asentamientos humanos que están habitando estos predios van a presentar sus expedientes y una vez que ellos ya presenten sus expedientes nosotros ya haremos la verificación respectivas. Ojo que eso solamente se va a encargar la Municipalidad Provincial y ya no tiene nada que ver el Gobierno Regional ni la Municipalidad de La Banda. Como lo establece la Ley N° 28687, el trabajo exclusivo del tema de formalización lo tiene la Municipalidad Provincial. En este caso de San Martín a cargo lo tiene la Oficina de PROFOPRI. Y somos nosotros los que vamos a ver porque al final y al cabo a nosotros nos van a cuestionar si se dio debidamente una titulación o no, el gobierno Regional y La Banda, se van a separar en caso que vengan a reclamarnos posteriormente ante un mal procedimiento que se pueda hacer a futuro. Por eso, una vez que ingrese el expediente nosotros recién vamos a pedir información a las entidades correspondientes, Defensa Civil, INC, etc., para ver si son zonas que nos están prohibidas de ser habitadas y cuando ya nos emiten esa información nosotros vamos a poder empezar el proceso de formalización una vez que ya esté ese tema saneado, nosotros vamos a entrar en el tema de lo que es ya el empadronamiento, verificación y lotización, mientras tanto no vamos a trabajar si no tenemos esa información correspondiente.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, por su intermedio, la pregunta era justamente debido que en este concejo se toman decisiones políticas que afectan no solamente a las personas, a los administrados, si no también afectan a este Concejo. Cuando hablamos de un documento que tiene que salir de la Municipalidad, tiene que ser un documento claro, preciso y bien definido. Cuando yo le hablo de un documento del ARA, y le hablo de planos que están establecidos ahí, en este proyecto de convenio no se hace una alusión justamente a ese documento del ARA, donde en este caso no existe la certeza de que se va a respetar justamente ese informe. Cómo sabemos que de repente, las instituciones que van a participar toman a gente, de repente, a personas que ya están viviendo ahí dentro de esta de protección porque ya están, según tengo entendido, definido la zona de protección dentro de la Z-E, cómo sabemos que, de repente, cuando se haga el proceso de levantamiento de protección parte de esa zona de protección no ha sido tomada para estar dentro del proceso de formalización. De repente, dentro de un momento se toma a esas personas que están dentro de la zona de protección y cuando no se las pueda titular se les ha creado ya una falsa expectativa y eso va a revertir nuevamente en un problema político para la institución y para quienes estamos tomando la decisión acá, por eso es que mi interrogante era respecto a esto porque no veo en el proyecto de convenio que se haga alusión a este informe del ARA.”

El Jefe de PROFOPRI – MPSM, Abg. Humberto Martín RUIZ ALFARO, manifiesta: “Sí, con respecto a la población en un primer momento a la población se le comunicó esto, porque, de repente, la población. Porque en un principio se le informó de manera equivoca que todos van a ser formalizados, incluso todos los que han obtenido la posesión hace cinco año, hace

Lunes, 09 de diciembre del 2013

tres o cuatro años que recién se han conformado como asociación dentro de ese terreno, a ellos se les ha puesto en claro que ello no van a formalizarse, buscarán otro tipo de procedimiento para formalizar, eso se les ha dejado bien en claro al presidente de uno de las asociaciones, al Sr. Jhonson, que se le ha dicho claro y que le comunique a la población que no todos van a formalizar sus predios. Con el documento que Ud., me hace presente, es un documento referencial, por qué le digo referencial, porque cuando vamos a comenzar el proceso de formalización vamos a tomar en cuenta ese documento para nosotros hacer presente, ya las asociaciones que están ocupando esos terrenos ya se les va a comunicar que no va a ser factible esa formalización y ellos deben tener conocimiento a través de las asociaciones, el Gobierno Regional también tienen conocimiento de este tema porque ellos también tienen terrenos que vienen ocupando y que son zonas rígidas y eso ha quedado en claro. Ese documento es referencial, si no lo hemos tomado en cuenta en el convenio porque, lo vuelvo a repetir, el convenio es un convenio para conformar el trabajo entre las tres instituciones públicas. El trabajo en sí, como lo vuelvo a repetir, lo va a hacer la Municipalidad Provincial, en este caso el área de PROFOPRI. Toda esta documentación son documentos referencial que vamos a tomar en cuenta, nosotros no decimos que no vamos a tomar en cuenta, se va a tomar en cuenta para que nosotros no caer en error y posteriormente en una falta o un delito por haber formalizado en terrenos que no corresponde y que la misma Ley no establece."


 El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, bueno, a mí no me queda claro el asunto que. En principio si estos terrenos todavía están en litigio por qué tendríamos que formalizar, titular mejor dicho. Por otro lado tenemos la necesidad de acudir al Gobierno Regional, a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shiclayo, si esto es de competencia provincial. Considero que si Ud., tuviera la viabilidad y estos terrenos estuvieran absolutamente saneados la Municipalidad Provincial tuviera todas las facultades y atribuciones para poder titular a través de la oficina que Ud., representa. Por otro lado, aquí también encuentro, incluso, en este reglamento en la cláusula octava sobre una: Los predios en conjunto suman la cantidad de 159 has., aproximadamente y de acuerdo al artículo 9º del Decreto Supremo N° 06, para lotes en posesión y... el costos es de S/. 1.00. ¿Por qué tendría que cobrarse S/. 1.00 si siempre los trámites de formalización son gratuitos? Además de ello este S/. 1.00 no estuviera respaldado en el TUPA. Si esto se pondría en ejecución sencillamente estaríamos generando un abuso de autoridad contra, en este caso, las personas que pretendieran la formalización pagando este S/. 1.00 porque esto no está respaldado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos. Ahora, si existe la viabilidad para la formalización de estos terrenos que con legítimo derecho, seguramente, de la posesión les corresponderían pero creo que la condición es que estén saneados para que la Municipalidad proceda a la titulación. Quien va a soportar la responsabilidad va a ser la Municipalidad Provincial, no el Gobierno Regional, no la Municipalidad Distrital de La Banda de Shiclayo. Ahora si tuviéramos que hacer un convenio por un tema operativo de logística y demás, considero que sería más factible hacer un convenio con COFOPRI, que ellos sí tienen la experiencia de formalización de propiedad y tienen la logística a toda disposición. Yo considero que eso sería lo más viable."

El Jefe de PROFOPRI – MPSM, Abg. Humberto Martín RUIZ ALFARO, manifiesta: "Con respecto al proceso judicial, claro, en un primer momento, Señor Regidor, tengo creído que hasta ahorita la idea que tiene Ud. Cómo lo puedo explicar. Cuando vinieron a manifestar que querían formalizar, yo en un principio me he cerrado con el tema de que si no está saneado y se resuelva en vía judicial este tema no podría entrar en una formalización, pero el tema ya con el Gobierno Regional, con un tema más político donde establece que el motivo del proceso judicial no atenta contra el mejor derecho de propiedad ya que es un proceso judicial que declara la nulidad de unos actos administrativos que no atentan contra la propiedad que le corresponden al Gobierno Regional en este caso, es por ese sentido es que estamos avalando para poder ejercer el tema de formalización ya que no sé cuántas familias que habitan actualmente ahí y están que exigen ese tema de formalizar sus posesiones."

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Doctor, por intermedio del Señor Alcalde, hay un principio que lo dice la Ley Orgánica del Poder Judicial: cuando toma conocimiento el Poder Judicial un asunto todos los procedimientos administrativos se reservan. Nosotros administrativamente como podríamos generar una decisión, incluso, vía convenio y creo que compartimos la misma idea, si Ud., encontraría que esos terrenos estuvieran absolutamente saneados como deben estar, Ud., seguramente sin recurrir al Concejo, sin recurrir al Gobierno Regional, ni a la Municipalidad Distrital, Ud., ya estaría seguramente operativizando la formalización de estos lotes, creo. Pero justamente el gran obstáculo viene a ser todavía el resultado de la casación que hoy en día está librándose en el poder judicial. Considero que frente a este proceso judicial que tiene que ser resuelto la Municipalidad todavía tenía que manejar la reserva administrativa del caso. En todo caso que nos apoye con la ilustración la Asesora Legal."

Lunes, 09 de diciembre del 2013

Con la autorización del Concejo Municipal:

La Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – MPSM, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: "Buenas tardes, señor Alcalde, señores miembros del Concejo. En primer lugar vamos a partir de la premisa que esto es un convenio de cooperación, como su propio nombre lo dice, es un convenio donde las tres instituciones tanto el Gobierno Regional como la Municipalidad provincial de San Martín y la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, van a aunar esfuerzos para poder formalizar los predios, las posesiones informales que están ubicados dentro de los predios de Quinta Elene y Progreso. Ahora, el hecho de que constituya, como Municipalidad Provincial, constituya una facultad exclusiva de nosotros pero eso no obsta a que nosotros podamos firmar un convenio de cooperación más aún si es que tanto el Gobierno Regional como la Municipalidad de La Banda nos están ofreciendo su apoyo tanto técnico y logístico, entonces, por ello, dentro del punto de vista legal hemos optado por la procedencia de la firma de convenio. Ahora, sobre las observaciones e fondo que se han estado formulando sobre el tema del cumplimiento de los requisitos legales para la formalización, no sé, mi despacho ha adjuntado la versión final del convenio revisado al informe que es la versión final donde se excluye la cláusula 8 a la que se refería el regidor – claro, al principio era 8 y luego se ha agregado ahora es cláusula 9 – entonces, en la cláusula 6ta y la cláusula 7ma, se establece que estos predios no se van a formalizar si es que no cumplen con los requisitos legales o si es que no están ubicado dentro de las zonas donde aparecen excluidas en la norma. Hay una norma que regula todo el procedimiento de formalización y es lo que se ha establecido en el Informe Legal, que es la Ley N° 28687, donde se declara de preferente interés nacional la formalización de la propiedad informal y a su vez la Ley Orgánica de Municipalidades establece en el artículo 79º que constituye una facultad específica exclusiva de las municipalidades provinciales el reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico – legal de estos asentamientos humanos. Señores, estamos hablando de aproximadamente 4,000 familiar que se van a ver beneficiadas con la firma de este convenio. Acá nosotros, los órganos técnico, los órganos administrativos somos los que nos vamos a encargar de velar por el estricto cumplimiento de los requisitos para la formalización de cada uno de los predios, la formalización no va a ser grupal, la formalización de los predios va a ser por cada predio individual y se va a observar cada uno de los cumplimientos de los requisitos. Ahora, el convenio de cooperación es, como su propio nombre lo dice, donde las tres entidades van a aunar sus esfuerzos, van a contribuir económicamente, por qué, porque sabemos que como Municipalidad Provincial estamos limitadas presupuestalmente, desde el punto del programa de formalización, para poder llevar a cabo estas formalizaciones que comprometen a 4,000 familia. Entonces, justamente es por ellos. Bueno, nos hemos reunido, hemos tenido varias reuniones, hemos visto todas las implicancias legales para poder llegar a una conclusión final. Ahora, respecto a la consulta del tema de que se encuentra en trámite en un proceso judicial también acá en la reunión que se llevó a cabo conjuntamente con la Comisión de Desarrollo Provincial, en su oportunidad se debatió el tema, se trajeron a los especialistas, nos explicaron el tema, incluso vino un representante de los Registros Públicos, donde él dejó claro que no se está discutiendo en el proceso judicial el derecho de propiedad, porque ni aun así está inscrito un embargo o un embargo preventivo o se ha inscrito la anotación que se está llevando a cabo un proceso judicial en la apartida donde están inscritos estos predios a nombre del Gobierno Regional; entonces, bajo esa premisa los especialistas también nos dijeron que no habría ningún tipo de impedimento, por qué, porque simplemente lo que se está discutiendo acá es el tema del uso, de la reivindicación de la sesión en uso que alguna vez fue cedida en uso a la Universidad de La Molina, pero la propiedad lo tiene el Gobierno Regional, y la Ley qué dice, la Ley establece el procedimiento de la formalización de la posesión informal de los predios ubicado en terrenos de propiedad estatal, y ese requisito fundamental se cumple, por qué, porque está inscrita a nombre del Gobierno Regional. Eso es lo que yo les puedo explicar, ilustrar desde el punto de vista legal."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta. "Señor Presidente, señores miembros del Concejo, es verdad, el dictamen final de la Comisión de Desarrollo provincial ha cumplido con las reuniones de coordinación con justamente con las entidades que se ven implicadas en este convenio. Ha habido una reunión con el Procurador Regional, representante del Gobierno Regional, la Municipalidad de La Banda de Shilcayo y con los ciudadanos que se van a beneficiar directamente de este convenio. Entendamoslo como un convenio no como una titulación directa. Este convenio no hace más que facilitar y abrirnos el camino hacia un proceso de titulación. Yo creo que desde esa manera no ciñamos el debate, justamente entablamos a un convenio definitivo. Sabemos y que esto es necesario también replicar con los demás regidores de que precisamente uno de los principales cuestionamientos o pregunta de uno de los Regidores fue justamente la implicancia legal del área en referencia y este debate ha sido bastante amplio y por ende han habido conclusiones que han reforzado lo que es el dictamen. Yo considero, señores Presidente, señores miembros del Concejo, de que se ha cumplido con el insumo documentario adecuado; es más, se ha referido a los representantes del Gobierno Regional que han estado ese día, la celeridad de los documentos porque sin esos sí hubiera sido irresponsable dictaminar; pero observamos en la

Lunes, 09 de diciembre del 2013

documentación completa de que sí tenemos documentación del Gobierno Regional, al margen de las reuniones anteriores, es necesario que Uds., lo sepan porque, como integrante de la Comisión de Desarrollo Provincial, les quería enfatizar también de que se ha cumplido eso, mas no que solamente hemos hecho una función de recepcionar los documentos y, bueno, en base a un documento frío y no explicado tal vez debatir. Se han cumplido los procedimientos, yo creo que este dictamen emprendería lo que es un convenio interinstitucional que abriría el camino hacia la titulación, no ciñamos el debate en lo que es el resultado final si no a lo que recién estamos iniciando. Y es verdad, presupuestalmente la Municipalidad Provincial está limitada y no es necesario jugar también con el futuro de esas 4,000 familias que ya quieren empezar este proceso de titulación de sus predios. Yo creo que si se puede mostrar un gesto social como nos corresponde como Regidores dictaminando a favor de esto estaríamos colaborando precisamente y cuando todo este proceso culmine estoy convencido que por ser función exclusiva de la Municipalidad Provincial, todo lo elaborado va a venir nuevamente al Concejo Provincial porque aquí se va a definir finalmente la titulación; pero yo hago referencia que consideraría un concepto o una acción no muy clara el hecho de poder votar en contra de esto porque es simple y llanamente el principio de un proceso de titulación. Es todo, señor Presidente."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Bueno, en la comisión hemos discutido el tema y ahí hay tres hechos importantes. El primero es que hay un hecho de facto, que hay la posesión casi de cerca de 7,000 familias que no se van a titular, pero hoy día 4,000 familias que están ahí en posesión cerca de 10 años y eso está dentro de la Ley, la Ley dice que los que ha tenido posesión antes del 2004 esos terrenos deben ser titulados. O sea, es un hecho real. Hay ahí más de 5,000 familias que están dentro de Ley. Y tercero, el terreno está inscrito a nombre del Gobierno Regional, está inscrito a nombre del Estado Peruano - Gobierno Regional. Así que tenemos los argumentos necesarios para ya empezar el proceso de titulación; o sea, si alguien que se opone acá a empezar el proceso. No estamos titulando, estamos empezando el proceso; y ese proceso no es un proceso de un día es un proceso que va a demorar, pero ya nosotros nos estamos adelantando al hecho porque esa propiedad hasta el día de hoy está inscrito a nombre del Gobierno Regional. Ya tenemos la información de que la resolución final que va a dar el Poder Judicial va a ser a favor del Gobierno Regional y entonces, nosotros estamos adelantándonos hasta un proceso que es exclusiva de la Municipalidad Provincial de San Martín. Creo que por ahí va nuestra responsabilidad como Concejo Provincial y simplemente someter a votación. Hay que someterlo, hay unos que se oponen, hay otros que van a estar a favor, pero esa es la democracia. Gracias."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, no podemos en este Concejo adelantar ningún tipo de juicio sobre resultados, pero después todo lo que ha dicho se respalda a excepción de esa parte de que va a ser un resultado favorable, no podemos adelantar ningún tipo de juicio, pero sí creo que la necesidad, y estas familias han venido ya luchando por un derecho que tienen adquirido. No estamos especulando, vamos a iniciar y sobre eso no creo que deba haber más debate."

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Una pregunta más señor Presidente. ¿Este convenio es para realizar actos previos a la titulación?"

El Jefe de PROFOPRI – MPSM, Abg. Humberto Martín RUIZ ALFARO, manifiesta: "Actos y actos estrictamente ya para llegar a titular. Pero para llegar a titular, antes de entregar el título, el documento, debe cumplir con los requisitos que la norma establece y de eso se va a encargar la oficina de evaluar."

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "¿Qué sucede si la Corte Suprema en Casación opina diferente, que no son titulables, qué sucede si ya habríamos titulado? O sea, la Corte Suprema, declara fundada, sabemos que de repente, va a ser declarada fundada la aspiración de la pretensión titulación; pero que sucede si..."

El Jefe de PROFOPRI – MPSM, Abg. Humberto Martín RUIZ ALFARO, manifiesta: "¿Si le dan el derecho a la Universidad La Molina?"

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Sí, así es."

El Jefe de PROFOPRI – MPSM, Abg. Humberto Martín RUIZ ALFARO, manifiesta: "Ella es una entidad pública, también pertenecería el terreno a una entidad pública, o sea, igualito no causaría ningún inconveniente. Ya cuando sea de La Molina ya se conversaría con la Municipalidad cuales son los temas de la formalización."

Lunes, 09 de diciembre del 2013

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Considero que si la casación desvincularían que los terrenos pasen al Gobierno Regional, considero que no habría problema porque el Gobierno Regional sencillamente los sometería para la titulación correspondiente. Pero qué va a pasar si esos terrenos los da a favor de la Universidad de La Molina, y dice: bueno, pues, yo lo voy a vender. En fin va a tomar decisiones diferentes y a todo esto la Municipalidad ha titulado."

El Jefe de PROFOPRI – MPSM, Abg. Humberto Martín RUIZ ALFARO, manifiesta: "Pero no les va a dar el derecho de propiedad la Universidad La Molina, ellos no van a disponer de ese terreno, si no lo que se está que se discute es que se había revertido la sesión de uso que le habían dado en una primera oportunidad a la Universidad de La Molina, y como no cumplieron sus fines lo revertieron esa sesión de uso y pasó al Estado a través del Gobierno Regional. Si en caso que la Corte Suprema falle a favor de la Universidad de La Molina, no va a afectar en nada porque no le va a entregar el mejor derecho de propiedad a ellos, porque eso no se está discutiendo."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Lo que está claro es que no está judicializado la propiedad del bien. Entonces, si falla a favor de La Molina, la sesión en uso también podrá ser, porque sesión en uso no le da la propiedad a la Universidad. Es igual nosotros ya hemos tratado ese tema sobre sesión en uso. Entonces, no está en discusión la propiedad del bien; es decir, seguirá siendo propiedad del Gobierno Regional de San Martín. Por eso es que los especialistas que han opinado han dicho que no pueden detener el proceso porque no está en discusión eso."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, antes de la votación para poder votar, lo que había mencionado anteriormente, que se haga las correcciones del caso y que se tenga en consideración el informe del ARA."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Está bien. A ver vamos a votación. Señores regidores los que están de acuerdo en aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín, Gobierno Regional de San Martín y Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para la formalización de posesiones informales ubicados en los predios denominados "Quinta Elena" y "Progreso" con la condición de incluir dentro del convenio el pronunciamiento de la Autoridad Regional Ambiental – ARA, efectuado, levanten la mano."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Computando votos: 10 votos a favor. Cero votos en contra. Una abstención del Dr. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, quien fundamenta su abstención."

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Sí, salvo mi voto en cuanto existe la sustracción de la materia en tanto que son todavía terrenos que se encuentran en litigio."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por mayoría calificada, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín, Gobierno Regional de San Martín y Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para la formalización de posesiones informales ubicados en los predios denominados "Quinta Elena" y "Progreso", con la condición de incluir dentro del convenio el pronunciamiento de la Autoridad Regional Ambiental – ARA, efectuado mediante Oficio N° 901-2013-GRSM/ARA.

AGRADECIMIENTO

El ciudadano Johnson SALDAÑA VÁSQUEZ, manifiesta: "Buenas tardes, señor Alcalde, señores miembros de Concejo, señores que nos acompañan. Mi nombre es el Sr. Johnson Saldaña Vásquez, Presidente del Comité de la Organización del Frente Social de los Asentamientos Humanos que somos una parte de 24 Asociaciones de Vivienda y Asentamientos Humanos, pero ahora, bien, yo quiero felicitar la voluntad de todos los miembros que en estos momentos prácticamente Dios ha iluminado sus mentes, sus corazones, porque hay una necesidad social. De verdad que vinimos 10 años luchando y esta organización como frente en enero cumple 1 año de gestión pidiendo esta formalización, porque ya hay un precedente hace años atrás en el sector el Edén, ya hay 74 lotes, ya que en un convenio tripartito también hubo una titulación y en pleno proceso judicial y no hubo un obstáculo hasta la fecha y sigue, ya está titulado 74 lotes, y ahora con este mismo convenio ya se fijó y se vio en una o varias reuniones acá y en el distrito con dos especialistas a cargo del tema, uno en

Lunes, 09 de diciembre del 2013

proceso de titulaciones y otro en procesos de registros públicos. Hubiera sido bueno, de repente, que en este tipo de reunión que ahora ya se dio la autorización a la firma del convenio del Señor Alcalde que hubiera estado presente los dos especialistas para poder aclarar el tema porque en primeros casos también ha habido duro la cosa, hasta en el mismo Gobierno Regional, el mismo procurador a nosotros nos rechazó, dijo: no se puede porque hay un proceso. Pero nosotros buscando las leyes, buscando lo último contratamos un abogado donde fue el Dr. Jaime Bustamante, él es el que hizo todos los documentos, a él se le pagó, nosotros contratamos como asentamientos humanos, dimos un aporte y por eso también a nosotros como organización nos criticaron duro, que ya hasta estamos sacando dinero, vimos la forma con un abogado. Ese abogado abrió las puertas a todo el Gobierno Regional y a los especialistas y eso es el tema de ahora; pero a mí me toca como organización, yo voy hacer presente a mi población, vamos a tener una reunión y quisieramos coordinar hoy día con el señor Alcalde cuándo se podría dar esa firma del convenio para que nosotros como familias, convocamos a toditas las 4,000 familias, a ustedes Regidores, miembros del concejo, estén presentes y nosotros darles la bienvenida como población. Ahora, no sé, señor Alcalde, nos pondríamos de acuerdo la fecha."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Vamos a coordinar."

ASUNTO SEGUNDO: Celebración de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA San Martín, para el apoyo con maquinaria en el mantenimiento preventivo de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el segundo asunto es Propuesta de Convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y EMAPA San Martín."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, colegas Regidores y Regidoras. La Comisión de Administración y Asuntos Legales presenta la propuesta de convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y EMAPA San Martín, a fin de determinar y generar las condiciones necesarias para que el Gobierno Local y los representantes del vecindario promuevan una adecuada prestación de servicios públicos locales en el desarrollo integral sostenible y armónico de la suscripción de celebración del presente convenio; para ello, el objetivo de este convenio es implementar las obras de apoyo con maquinaria del Jr. Atahualpa cuadra 1 y cuadra 2; Víctor Manuel Arévalo Orbe cuadra 1; Jr. Arica cuadra 2; Jr. Capirona cuadra 1; Juan Manuel Arévalo Orbe cuadra 6; José Pardo cuadra 1; Comandante Chirinos cuadra 2, 3 y 4; La Libertad cuadra 3; Jr. Ramón Castilla cuadra 6; Prolongación Ramón Castilla cuadra 1 y 2. El apoyo ciertamente de la Municipalidad va ser en la prestación de 254.56 horas máquina, conjuntamente con EMAPA San Martín; a fin de la implementación de estas obras. Este convenio tiene una definición determinado y está pues en función de términos planteados en proyecto de convenio."

El Regidor, Sr. Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, una consulta por su intermedio al Presidente de la Comisión. Si bien es cierto, se ve acá la cantidad de horas máquina, pero, de repente, no ha llegado el documento adecuado, pero no veo cuánto va a costarle a la Municipalidad en soles eso y si es que tenemos presupuesto para poder firmar este Convenio. Nada más eso es la pregunta. Justamente estoy solicitando si se nos puede informar el costo aproximado y si presupuestalmente disponemos de ese dinero."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "De conformidad con el informe técnico emitido por la Gerencia de Infraestructura, señala que sí existe la factibilidad del caso. Está en el Informe Técnico N° 006- 2013; en todo caso para abundar confirmar este dato yo invitaría a través de su presencia, señor Presidente, al Gerente de Infraestructura."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "Señor Alcalde, muy buenas noches, señores Regidores. Como en el informe técnico ya se ha hecho una opinión que de cierta manera es factible la firma del Convenio, se ha realizado las consultas hacia el área de Presupuesto para ver si hay la disponibilidad también de los recursos, ellos nos han confirmado que si hay recursos para este alquiler de horas máquinas y no se ha puesto ahí un monto porque realmente el área encargada de hacer las cotizaciones es el área de logística, pero un promedio está entre

Lunes, 09 de diciembre del 2013

S/. 160.00 a S/. 180.00 la hora máquina de alquiler de esta retroexcavadora; entonces, está en función a quien va ser el proveedor y a cuanto nos va proponer su alquiler de hora máxima; porque incluye combustible y el operador; pero está en ese promedio entre S/. 160.00 a S/. 180.00 en el mercado local."

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, muy buenas tardes, señores miembros del Concejo. En este convenio está claro que la Municipalidad se compromete a alquilar la retroexcavadora de 254.56 horas aproximadamente que estamos hablando de un monto más o menos de S/.38,000.00 a S/.40,000.00 más o menos. Ahora lo que yo pregunto la Municipalidad tiene una retroexcavadora y queremos saber en qué condiciones se encuentra. ¿Y no es posible que la retroexcavadora que tiene la Municipalidad puede hacer ese trabajo? Porque tengo conocimiento que la retroexcavadora de la Municipalidad está trabajando y casualmente hoy o mañana está terminando la primera cuadra de Atahualpa; pero aquí en el Convenio todavía no dice si es que ya empezó, pero ya empezó esa cuadra, ya está por culminar. Ahora, de repente, puede decir que no trabaja al 100% la máquina, pero yo digo: si esa máquina está trabajando ahorita normalmente por qué no podemos hacer el trabajo con la máquina que tiene la Municipalidad y no alquilar una maquinaria, una retroexcavadora que puede beneficiar a la Municipalidad en la economía que siempre dice esta gestión, que busca la economía, de ahorrar, si tenemos nuestra maquina por qué vamos alquilar otra máquina. Eso yo quisiera que me explica por qué se puede alquilar otra teniendo una máquina."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "El Convenio establece que la Municipalidad aporta con 254 horas, está claro. Así sea maquina propia o alquilada es lo que la Municipalidad tiene que aportar, es el aporte de la institución, sea con maquinaria propia, sea con maquinaria alquilada tiene un costo y lo que estamos aprobando aquí es el costo que vamos a aportar."

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "Si me permite aclarar un poquito el tema, señor Regidor. Este tema ya de los comités los hemos venido trabajando casi un año atrás, con la finalidad de que los comités organizados en cierta manera para avanzar el tema del asfaltado de sus calles, se han organizado y se le ha coordinado con EMAPA para que ellos hagan la adquisición de las tuberías de redes matrices y de las conexiones domiciliarias, toda vez que EMAPA San Martín no cuenta con disposición presupuestal y la Municipalidad tampoco dispone de los recursos y a parte que no es casi competencia nuestra. Entonces, qué hemos hecho nosotros, hemos estado avanzando, señor Regidor, de la manera que Usted está explicando con la retroexcavadora que tenemos, que es una viejita, en el Jr. Sofía Delgado que son 3 cuadras, nos hemos pasado 2 meses, señor Regidor, y hemos avanzado 3 cuadras. Y el Jr. Atahualpa ya venimos trabajando más de un mes y esa máquina trabaja un día bien, se revienta una manguera, para 2 días; entonces, al ritmo y quisiéramos avanzar que son más de 14 ó 18 cuadras que faltan creo que vamos a terminar, de repente, el próximo año, de repente, a mitad del 2014. Entonces, la idea o el objetivo de este convenio de cierta manera avanzar el cambio de redes para tener más calles, en cierta manera, con condiciones ya para hacer el tema del asfaltado y de la construcción de veredas y cunetas."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, un poco para argumentar la propuesta de la comisión. Aquí al fin a cabo, pues, lo que se quiere son las factibilidades presupuestales, la maquina puede estar adentro, puede estar afuera, puede ser contratada, el tema es que se haga la obra y se haga en perfecta viabilidad. Podemos tener 5 máquinas operativas, 3 alquiladas y 1 de propio patrimonio, pero el tema es que se mueva la tierra y se efectúe la obra."

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "En caso del Jr. Atahualpa, que ya se ha estado empezando con otras máquinas, en el tema de convenio ya se va a tener que deducir lo que se avanzado en ese jirón, ya no lo vamos a contratar, de repente, las doscientos y tantas horas si no que va a tener que reducir, digamos, las horas maquinas. Bueno, las horas maquinas se contabilizan con los partes diarios que están controlados por nuestra institución y por parte del proveedor. No hubiera ningún problema."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, levanten la mano los que están de acuerdo con aprobar la celebración de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA San Martín, para el apoyo con maquinaria retroexcavadora en el mantenimiento preventivo de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado."

Lunes, 09 de diciembre del 2013

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por Unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO:**
APROBAR la celebración de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA San Martín, para el apoyo con maquinaria retroexcavadora en el mantenimiento preventivo de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.

ASUNTO TERCERO: INFORME ORAL DEL REGIDOR MANUEL JESÚS AQUINO PEZO, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE ZONA RÍGIDA EN LA CUADRA 01 DEL JR. JIMÉNEZ PIMENTEL Y CUADRA 02 DEL JR. GREGORIO DELGADO.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el asunto tercero es el informe oral del Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO sobre implementación de la zona rígida en las cuadras 1 de Jiménez Pimentel y 2 de Gregorio Delgado."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, como habíamos mencionado como informe la Subgerencia de Tránsito, mediante Resolución Subgerencial porque así lo manifiesta el inciso D), del artículo 151º de sus funciones en el ROF, establece elaborar planes de congestión de tránsito vehicular. Y siendo una solicitud hecha por el Comandante de la Policía, el Cmte. Alvis Zúñiga, quien pide que por estas fiestas navideñas hasta el 31 de diciembre se amplíe la Ordenanza N° 001-2012, que establece la prohibición de trimóviles y vehículos mayores una cuadra a la redonda a la Plaza de Armas. Si bien es cierto, la Ordenanza N° 01-2012, establece prohibición para los trimóviles y los vehículos mayores, mas no especifica, no se rigen a los vehículos menores que ya habían sido motivo en este Concejo de debate porque lo pidió el Regidor Orellana en su oportunidad, lo pidió también el Regidor Ponce en otra sesión de Concejo; sin embargo, se cree conveniente y de absolutamente necesidad para ordenamiento del tránsito que hasta el 31 de diciembre de este año, quede como alternativa la primera cuadra de Jr. San Martín que es una calle ancha que pueda habilitar el estacionamiento en los dos lados de la calle, y por ultimo tenemos hasta la cochera en ese lugar para poder descongestionar de estacionamiento de vehículos menores la primera cuadra del Jr. Jiménez Pimentel y la segunda de Gregorio Delgado. Esa es la propuesta, es más yo vine con la intención de informar nada más esto porque ya la subgerencia de tránsito está implementando. Ahora, si el Concejo recomienda alguna acción a la subgerencia por su intermedio, señor Alcalde, sobre alguna recomendación más, aquí estamos para conversar todos." "Hay una propuesta que se está trabajando, señor Presidente, pero que en estos momentos también causaría, porque hay que entender que presido la comisión que representa también a los transportadores; de manera que no se trata de beneficiar un sector de la población, si no también tratar de ser equitativos con las medidas. En la asociación o en la Comisión va ser difícil adaptarse a tantas restricciones ya en el centro de la ciudad, va haber una gran dificultad."

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Lo que pide el Comandante para mí está bien la primera cuadra de la Jiménez Pimentel porque es una calle demasiado angosta. De la Inmaculada, disculpa, Martínez de Compañón, es muy angosta cuando están estacionadas todas las motocicletas un carro ya no puede pasar, es un problema; ahí sí yo estoy de acuerdo, ahora que, de repente, usted, señor Alcalde, dice que hay que cerrar 3 ó 4 cuadras más, ahí sí yo no comarto."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, simplemente es una decisión administrativa. La recomendación sería que por lo menos ejecute que la primera cuadra de Martínez de Compañón se libraría de las motos que hoy en día constituye un peligro para los peatones y también para quienes transitan por esta primera cuadra de Martínez de Compañón que en estos días se va agudizar. Tómelo como un piloto para poder descongestionar, digamos, algunas cuadras."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Queda claro que no estamos prohibiendo, señor Presidente, la circulación por esas calles, lo que estamos restringiendo es el estacionamiento. Permítame, la calle del Jr. San Martín es suficientemente amplia para permitir estacionamiento en ambas, pero esta zona, la primera cuadra definitivamente van a, según tengo el informe del Subgerente de tránsito, van a señalizar ya hoy de noche, porque es un tema administrativo que están implementando la prohibición del estacionamiento en esta zona, solamente por el momento el piloto se ha trabajado allá."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "señor Alcalde, este Concejo de esta gestión va a pasar a la historia si es que por lo menos la primera cuadra de Martínez de Compañón que es un caos, ahí se prohíba de manera

JOSE RAFAEL MESIA SANCHEZ
NOTARIO ABOGADO-CNSM-16
LA BANDA DE SHILCAYO-S-N
MARTIN -- RUC. 10009825083.

85

Lunes, 09 de diciembre del 2013

permanente el estacionamiento, porque más abajo a una cuadra hay una cochera; o sea, por eso estamos pensando que en la primera cuadra San Martín ahí se podrían estacionar porque esa calle es ancha, no hay problema; pero si nosotros descongestionamos todo lo que es la primera cuadra, por lo menos de Martínez de Compañón, allí estamos dando dos mensajes. Primero: hay que evitar el tema del desorden del caos que hay ahí. Y segundo: que Rolando Reátegui no manda en Tarapoto, si no que es un ciudadano común y corriente y que se somete a las leyes. Pero es así, pues, por qué, porque nunca se le ha dicho nada."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señores Regidores, yo venía a informar que ya se implementó el proceso en esas dos cuadras, es un hecho que ya lo implementó la subgerencia como parte, era un informe. Entonces, si hay una recomendación del Concejo de ampliar eso, ya se recomendará y será la subgerencia de Tránsito quien tome, porque hay que entender que la Subgerencia de Tránsito, la Policía Nacional y los transportadores están agrupados en la Comisión Técnica Mixta que presido y hemos conciliado en esta primera etapa como un aporte piloto por eso le hemos dicho al Comandante que lo formalice mediante un documento, lo hizo y la Subgerencia de Tránsito ya lo canalizo; pero también si la recomendación del Concejo es esa, se trasladará la recomendación y habrá sus marchas y contra marchas en el proceso de implementación."

El Regidor, Sr. Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, por su intermedio solamente quería preguntar a partir de cuándo entra en vigencia la ejecución de esa acción administrativa."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Hoy día, hoy de noche."

El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Yo quería simplemente opinar sobre este tema, recomendar a la parte administrativa y a la comisión, de repente, también que se difunda bastante lo que se va hacer y que, bueno, por navidad y año nuevo quienes implementen que no sean abusivos al menos que dejen; o sea, que porque ya hay esto hay que aplicar. O sea, que difundan y que de alguna manera sean flexibles, pero algunos de la Policía paran, se cierran y papeleta, como se trata de navidad y año nuevo. Que eso no sea."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, parte del informe es que justamente ya cursaron documentos la Subgerencia de Tránsito al Comandante pidiéndole ya apoyo personal policial para el cumplimiento de esa Resolución Subgerencial, esto ya cursado la documentación hoy día en la mañana, tengo copia de los documentos; por lo tanto, la implementación de este piloto en estas 2 cuadras se empieza en cuanto termina la señalización que deben terminar el día de mañana."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Cómo sería el acuerdo?"

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Ampliar la zona rígida hasta el 31, es una recomendación lo que va hacer el Concejo: Seamos claros actualmente la zona rígida es para trimóviles y vehículos mayores, esa es la Ordenanza N° 001-2012. No prohíbe los vehículos menores es por eso que Fiscalización cuando lo pidió el Regidor Orellana y cuando lo pidió el Regidor Ponce, Fiscalización no pudo desalojarlos a los vehículos menores porque no hay un sustento legal, con esta Resolución Subgerencial sí le da a Fiscalización para poder hacer cumplir en este espacio temporal que por razones podría ser un plan piloto de ir implementando el ordenamiento en la ciudad. Es una recomendación lo que hace el Concejo, ampliar justamente lo que el señor dice el señor en una cruz."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, esta es una función administrativa, en todo caso el Concejo dirá que se implemente las acciones necesarias a fin de ejecutar las disposiciones administrativas en materia de tránsito."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Ya ese es el acuerdo, levanten la mano quienes estén de acuerdo en recomendar al despacho de alcaldía que se implemente las acciones necesarias a fin de ejecutar las disposiciones administrativas en materia de tránsito."



Lunes, 09 de diciembre del 2013

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por Unanimidad determina el siguiente **ACUERDO**:
RECOMENDAR al despacho de Alcaldía que se implemente las acciones necesarias a fin de ejecutar las disposiciones administrativas en materia de tránsito.

ASUNTO CUARTO: Informe Oral del Regidor Jacinto Delfor Ponce de León Paredes sobre las actividades de inauguración de vías del día sábado 07 de diciembre del 2013. Y en acumulación el Pedido del mismo Regidor sobre Moción de Censura.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el cuarto asunto es el informe oral formulado por el Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, sobre las actividades del día sábado 07 de diciembre sobre la inauguración de calles y en acumulación el Pedido del mismo Regidor sobre Moción de Censura."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, también sería conveniente que estuviera la Sra. Genma Paredes, representante de Imagen Institucional, en tanto que el día viernes en este acto oficial ha sido cursado con la invitación debida se ha programado la actividad de la inauguración de las calles, y el recinto principal era la primera cuadra del Jr. Limatambo; para ello, lo que se estima y lo normal en el protocolo es cuando llega el Sr. Alcalde, que es representante de la Municipalidad y de la Provincia de San Martín, se da inicialización al programa, pero eso siempre se inicia con el Himno Nacional, pero resulta que aquí parece que los ángeles del cielo nos ganaron, porque nos han impuesto un programa diferente; ahora que si la bendición de las calles pavimentadas que es toda una alegría del pueblo y también de la religiosidad seguramente estuviera incluida dentro del programa, bien; o sea, es variada la opción; pero en este caso fueron las cosas al revés. Primero, como que nos impusieron, la iglesia católica, nos impuso un programa diferente. En principio, la programación es de la municipalidad no la hace la parroquia, no la hace la iglesia, la bendición es un acto secundario dentro de la programación del protocolo; entonces, a ello definitivamente considero que debe existir una explicación por qué se cambió este programa. Ese es la primera parte, y quiero de alguna forma acumular mi pedido, señor Presidente, con un incidente que definitivamente lo pongo en consideración del Concejo Municipal. De alguna manera se ha generado un bochorno en ese día cuando yo pedía explicación a la persona que estaba animando esta actividad, al señor Guillen, se le pedía el por qué estaba sucediendo ello, porque es necesario pedir una explicación cuando las cosas están diferentes. Normalmente a todas las inauguraciones hemos asistido y ha habido un protocolo natural y regular; pero ahora se nos cambió. Entonces, a quien siempre recurrimos en un primer momento es a la persona que está generando la animación de la actividad; entonces pregunto a ello ¿Qué paso? Y me responde: No, no, que me han invitado para ello. Y también han sido testigos las personas que han estado contiguamente a mi ubicación, entonces, como que se levantaba ya la voz; por último, incluso hasta con mofa: ¿Regidor eres, pues, no? Claro que soy Regidor y represento a la población y merezco todo el respeto del mundo. Entonces, a ello le he pedido, o sea, de alguna forma baje el tono de la forma de intervención, en tanto que el señor trabajador tiene que dar una explicación cuando se le pide en un momento determinado. A ello, digamos, hay formas en que podemos explicar, yo siempre he alabado la buena actitud de la Sra. Genma, por ejemplo, porque por su forma cortés, por su forma civilizada que siempre ha expresado con todos los miembros del Concejo y con todas las personas; pero, entonces en esta ocasión de una forma a modo de bochorno se ha generado que tomen una discrepancia respecto de la actitud del señor Guillen, señor Presidente. Esto pongo en consideración del Concejo Municipal, porque de alguna forma se ha generado una afrenta con un miembro del concejo."

El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Presidente, señores Regidores, quienes hemos tenido tiempo esa noche para asistir a la reunión, hemos podido notar a pesar de la distancia que hemos estado. Primero, quiero indicar que yo tampoco no comarto lo que indica el Dr. Delfor; o sea, cambiar la programación, hemos asistido a muchas inauguraciones y de verdad que eso no es la programación. Hay un Padre, nuevo, en las anteriores si ha asistido a 20 ó 50 ó más, en ninguna de ellas he visto que se inicia con una misa, casi una misa, porque inclusive en ese lugar que e inaugurado se ha visto la ostia y todo ello y en algunos ha sido mofa. Entonces eso no debe darse, entonces, ha ido a ordenar en todo caso el cura, el Padre para que se empiece por ello, entonces, se ha cambiado la programación esperando que en el futuro no suceda eso, porque en los anteriores solamente no hacía más que, de repente, que 5 minutos o algo así, no nos hacían leer por ahí. En buena hora la señora Genmita todavía ve, porque si me pedía a mí que lea estando en su costadito no hubiese podido leer, pero por ignorancia hubiesen pasado a mí; entonces, comarto esta inquietud. En el segundo tema, bueno también escuché desde la distancia que yo estuve lo que se discutía en todo caso la petición del Dr. Delfor, pero más allá solamente escuchaba pero no le entendía, inclusive, una doctora que estaba ahí algo indicaba, entonces, esperamos que ello no vuelva a pasar porque algunas veces si vamos a comparar, pues, si uno le reclama a la Sra. Genmita, ni siquiera

Lunes, 09 de diciembre del 2013

nos da opción a la Sra. Genma para poder decirle algo, pero a veces cuando discuten entre hombres, o sea, un poquito que yo le levantó la voz, y el otro también me levanta y a veces de alguna manera nos sale levantar la palabra o la voz, espero que esto termine acá y en lo sucesivo, pues, guardar la cordura de una manera ambos y esa es mi opinión”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente, la celebración al inicio de esta inauguración se inició con una liturgia que no es tradicional porque es una liturgia en sí la ceremonia que se realizó porque misa es solamente en la iglesia; entonces, que no es apropiada generalmente en una inauguración y esperemos que las coordinaciones en las próximas inauguraciones sean las más adecuadas y el protocolo debe mantenerse. Estuve al costado del Dr. Delfor esa noche y considero que definitivamente la investidura de un Regidor no puede ser maltratada de la forma como la que ha pasado; por lo tanto, en aplicación de las normas y reglamentos que rigen esto debe haber una moción de censura al Sr. Guillen, como lo habido ya a otro funcionario y que ha emanado a este Concejo, porque se está haciendo costumbre de que algunos trabajadores e incluso secretarías puedan, de alguna manera, faltar el respeto a la investidura pública, creemos que debe quedar un precedente y yo creo que es conveniente la aplicación de una moción de censura al Sr. Guillén.”

Con la autorización del Concejo Municipal:

La Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Pdta. Genma PAREDES DEL ÁGUILA, manifiesta: “Gracias, señor Alcalde, señores Regidores. En realidad sí existe un programa como el que se venía realizando, como lo manifiesta el Dr. Delfor. También en principio debo decir que la municipalidad siempre para las inauguraciones solicitamos al párroco de la iglesia, el padre Willians, para la bendición de la liturgia, la bendición de la obra; pero el padre envió a un padre nuevo, un sacerdote nuevo que con una costumbre propia, otro trato. Entonces, yo le hice saber en qué consiste el programa, pero él dijo que así no es, dijo que primero es la bendición. Me preguntó: ¿sabes el primer mandamiento de la Ley de Dios? Sí padre – le dije – amar a Dios sobre todas las cosas. Ah, por ahí se parte me dijo. En un acto de esta naturaleza primero está Dios, luego está el resto. Pero padre, le persuadí en ese sentido de que la programación a que estilamos hacerla de la manera de que la conocen todos, con el Himno, con todo; pero el padre se cerró hasta el último. Que no, que primero es la bendición. Pero o padre, mira que tenemos que romper el champán. Ustedes verán como se las arregla eso pero la bendición lo hacemos en este momento. Entonces, no podríamos convencerle de otra manera e incluso por esas calles han tenido que cortar la cinta, romper la legendaria tinaja con chicha para no estar regresando nuevamente y dejando al Jr. Limatambo luego de las coordinaciones para que ahí se haga al final el corte de la cinta y rompimiento del champán. Eso es así, señor alcalde, pero el programa estaba así como tradicionalmente lo realizamos, con los himnos, como lo menciona el Dr. Delfor; pero hubo ese impasse con el padre. Yo justamente conversando en la mañana voy a ir a hablar con el padre porque en realidad no podemos estar así, porque vamos a tener más inauguraciones.”

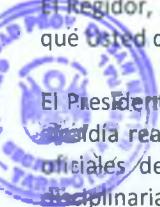
El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “Una pregunta al Dr. Delfor Ponce, le preguntaría si él cree en Dios.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Sí, está bien, si organizaría la parroquia, está bien, que la parroquia realice su protocolo su rito como mejor le parezca al papa, pero esto es una actividad de la Municipalidad Provincial de San Martín, aquí tenemos autoridades, el Alcalde es quien nos representa, quien define el protocolo es la Municipalidad oficialmente y si al cura no le gusta que vaya a buscar otro modelo por último, pero aquí es el atentado contra el valor cívico que representa la república, que representa los valores cívicos como es el Himno Nacional y esto se hace en Lima, en Tumbes, en Tacna y en San Martín también, y no sé porque el señor cura pretende cambiar las cosas, porque eso ha generado una dispersión de la misma actividad, porque acto seguido cuando se pasó a la bendición todas las personas, hay una parte han recorrido las diversas calles en la bendición, como si fuera el acto principal el echar el agua y sin embargo hay otro grupo de gente que se ha quedado en el lugar; o sea, un desconcierto. Normalmente la bendición ya es el término de la actividad, entonces, está dentro de las actividades. Considero que es una falta de respeto de este señor cura, que nos ha cambiado el programa.”

La Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Pdta. Genma PAREDES DEL ÁGUILA, manifiesta: “Sí es cierto que al equipo de trabajo que hemos coordinado nos ha incomodado también, pero como el padre se cerró no teníamos otra alternativa ya en ese momento de poder cambiarlo a él o ver otra persona, tuvimos que seguir. Voy a ir a coordinar con el padre.”

Lunes, 09 de diciembre del 2013

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Yo no estuve presente en esa inauguración, según ha habido un relato bastante minucioso lo que ha acontecido, efectivamente hay que respetar, pues, el principio de autoridad, el principio de autoridad es que ese tipo de ceremonias o eventos son oficiales de la Municipalidad, creo que en esta oportunidad lo que ha habido directamente es una falta de coordinación, que no necesariamente ha de incurrir en Imagen Institucional. Yo lo veo como una, pero tampoco quiero minimizar, pero como una situación fortuita que escapa prácticamente de la mano de la coordinación en ese momento. Bueno, como manifestaba la señora Genmita se viene una serie de inauguraciones y es momento de empezar a coordinar, ojala que tampoco a raíz de los diferentes argumentos de los señores Regidores no se vaya formar imagen de que estamos chocando directamente o en contra de las acciones de la iglesia. En lo absoluto. Creo que nos hemos entendido y, bueno, claro que incomoda porque estamos acostumbrados a un programa bastante estructurado, un programa que ha existido en las diferentes reuniones, pero yo he insto eso, de que ya en el primer punto lo que aconteció cerca de liderazgo que quise tomar la iglesia, etc. Conversando se entiende la gente, es bueno llegar a un nivel de coordinación y hacerle a entender, pues, que se respeta el espacio de la iglesia pero también se debe respetar el principio de autoridad y esto va por, digamos, el hecho de que es un evento oficial organizado por la Municipalidad, cosa que no se forme la imagen fallida de pensar que estamos en contra porque en lo absoluto, simplemente que haya respeto y que en lo sucesivo se pueda mejorar la comunicación y la coordinación entre ambos espacios porque hay que entender una cosa también que es ilusión de la ciudadanía también el hecho de que después de un asfaltado, pues, que tenga la bendición debida, es una costumbre nuestra; entonces, en respeto a la fe y de todos los ciudadanos yo creo que debemos recomendar a Imagen Institucional, a través de la jefatura de la señora Genmita, que se coordine, para evitar esas casuísticas que no hacen más que crear malos entendidos. Eso es todo."

 El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Bueno, acumulando también el pedido, solicitamos que Usted disponga las medidas disciplinarias correspondientes con respecto al trabajador Guillén."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "El acuerdo sería recomendar al despacho de alcaldía realizar las coordinaciones previas con representantes de la Iglesia Católica cuando se pretendan celebrar actos oficiales de la Municipalidad Provincial de San Martín, y recomendar al despacho de alcaldía imponer las medidas disciplinarias correspondientes al trabajador municipal Ernesto Guillen Chujutalli, por los motivos expuestos en la presente sesión, levanten la mano."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Alcalde, computando votos: 10 votos a favor, cero votos en contra y una abstención. La abstención del Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, quien fundamente su abstención."

El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Simplemente me abstengo porque hay frases que indican de que respetos guardan respetos y a mí nunca nadie me ha faltado el respeto, no olvidemos de que los derechos de una personas termina cuando empieza el derecho de los demás, eso es todo."

➤ El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por mayoría calificada determina el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: RECOMENDAR al despacho de alcaldía realizar las coordinaciones previas con representantes de la Iglesia Católica cuando se pretendan celebrar actos oficiales de la Municipalidad Provincial de San Martín.

SEGUNDO: RECOMENDAR al despacho de alcaldía imponer las medidas disciplinarias correspondientes al trabajador municipal Ernesto Guillen Chujutalli, por los motivos expuestos en la presente sesión.

ASUNTO QUINTO: PEDIDO DEL REGIDOR JUAN JOSÉ ROCHA LÓPEZ, QUE CONSISTE EN INVITAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL AL JEFE O RESPONSABLE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEL PROGRAMA "PENSIÓN 65."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el quinto asunto es el pedido del Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, que consiste en invitar al jefe encargado de la provincia del programa de pensión 65."

Lunes, 09 de diciembre del 2013

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del concejo, voy a fundamentar lo que solicito, a raíz de sesiones anteriores se argumentaba que no había un argumento sólido del Gerente de Desarrollo Social en cuanto a la importancia que tiene la base de datos de SISFOH en cuanto al cumplimiento del programa en mención de pensión 65 que está dirigido a ciudadanos de avanzada edad. Entonces, considero que esto ya sido debatido en la sesión anterior y es más considero que se ha hecho llegar el compromiso que se va ver esto en la Comisión de la Mujer y la Familia, lo que sugiero y lo que estoy exhortando es que en la próxima sesión de concejo se puede invitar al encargado de este programa de la provincia de San Martín; a fin de que pueda también exponer si a nivel de Municipalidad hay algunas falencias, en cuanto al cumplimiento de esta información SISFOH que es un documento importantísimo en cuanto a la argumentación de requisitos que son necesarios, ya hemos escuchado al Gerente de Desarrollo Social en la sesión anterior creo que se comprometió a un informe detallado acerca de como va el avance del programa SISFOH; pero hasta ahora creo que todavía está en veremos no llega a nuestras manos y considero que con ánimos de evitar el doble argumento, el doble discurso por cualquiera de las ambas oficinas en mención, sería oportuno que el responsable de este programa pueda venir y exponer a sesión de concejo y al mismo tiempo los señores Regidores pudieran hacer llegar directamente cuales son las inquietudes, dudas, consultas, en cuanto al programa porque no nos olvidemos algo ya ha habido antecedentes de reclamos de algunos viejitos acerca de este programa, sería bueno que el Concejo muestre gestos que nos interesa que es el programa estatal, porque es también una función de la Municipalidad el hecho de acogerse o albergar programas sociales estatales con la convocatoria y la invitación a este encargado. Yo sugiero que pueda hacer la próxima sesión ordinaria del mes de enero, a fin de que se pueda absolverse todas las inquietudes referentes a este tema. Eso es todo."

La Regidora Verónica MACEDO DEL AGUILA, manifiesta: "Solamente para indicar, señor Presidente, que justamente la Comisión de la Mujer ha convocado al Gerente para hablar de ese tema, ese día por falta de quórum no pudimos terminar la reunión, pero igual él nos hizo una exposición solamente a dos Regidores pero indicando de que los informes ya habían sido enviados a Alcaldía. Son 2 informes creo que envió justamente del pedido del Dr. Delfor y también del pedido del Regidor Rocha y todavía no ha llegado a nuestras manos, él envió como hace dos semanas atrás, pues; entonces es un asunto que está en camino."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, hace dos sesiones de concejo, hablamos del mes de noviembre solicité que en el tiempo más breve nos hicieran llegar el informe del SISFOH. Ahora, tenemos información de que el SISFOH está absolutamente desactualizado y el señor Gerente de Desarrollo Social nos ha querido decir, de alguna forma nos quiere distorsionar que el SISFOH no sirve para nada; entonces, es conveniente que si hemos pedido esa información y ha sido acuerdo de concejo, que el SISFOH. Pedimos el informe para saber si está actualizado porque la entidad de Pensión 65, es básico para que le pueda dar la pensión. Señor Presidente, Tarapoto es el lugar donde menos viejitos con Pensión 65 tenemos, La Banda de Shilcayo y Morales nos triplican en beneficiarios; pero sencillamente por qué razón, porque sencillamente dicen: no tienes SISFOH. Y por tanto, la Municipalidad no agencia de ese insumo para que puedan formar su expediente; por tanto, se están perjudicando a las personas de la tercera edad que se acogen a ese programa social."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, con mayor razón se sustenta el pedido del Regidor Rocha de que en la primera sesión de enero venga el representante de esta institución para que nos diga realmente. Ya escuchamos al Gerente de Desarrollo Social, queremos escuchar a la otra parte para que nos aclaren donde está la causa del problema."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo de invitar para la próxima sesión de Concejo Municipal al Jefe o responsable de la provincia de San Martín del programa "Pensión 65" a fin que ilustre a los miembros de este órgano colegiado sobre los alcances del programa."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente ACUERDO:
APROBAR el pedido del Regidor Juan José Rocha López; por lo tanto, invítense para la próxima sesión de Concejo Municipal al Jefe o responsable de la provincia de San Martín del programa "Pensión 65" a fin que ilustre a los miembros de este órgano colegiado sobre los alcances del programa.

Lunes, 09 de diciembre del 2013

ASUNTO SEXTO:

PEDIDO DE INFORMACIÓN DEL REGIDOR JUAN JOSÉ ROCHA LÓPEZ, A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL – MPSM, SOBRE INFORME DETALLADO ACERA DEL LOGRO DE OBJETIVOS Y METAS, Y DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente el Regidor Juan José Rocha López, solicita que se informe acerca de los logros, objetivos y metas alcanzadas del programa de vaso de leche"

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, un fundamento breve, creo que es el programa más importante dentro de la Gerencia de Desarrollo Social, sería interesante por ya finalizado este presente año conocer lo referido a los logros, los objetivos, metas y eventos oficiales en las que estuvieron presentes los clubes de madres que pertenecen a este programa social; a fin de desvirtuar y aclarar cualquier información suspicaz que pueda dar forma a que muchas veces ese tipo de programas es utilizado de una manera ajena a la esencia que es servir. Sería lamentable realmente esto se confirmase; entonces, se supone que en el informe detallado del Gerente de Desarrollo Social que espero sea breve, por escrito obviamente, se pueda especificar los eventos en los que se ha realizado, porque se supone que todos los eventos aquí van a ser los oficiales, los externos, pues, no sabemos si existen o no nivel de coordinación. Creo que la semana anterior ha habido un debate social en cuanto a este tema y sería bueno y preocuparnos por ver, digamos, como va el funcionamiento externo a nivel social de esos clubes de madres, porque, como repito, es un programa el más importante de Desarrollo Social y sería lamentable que se utilicen a otros fines que no sean los adecuados, por eso solicito ese informe, señor Presidente."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo en aprobar el pedido del Información del Regidor Juan José Rocha López; por lo tanto, círse información detallada al Concejo Municipal sobre los logros de objetivos y metas, y de acciones realizadas del Programa de Vaso de Leche.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el pedido del Información del Regidor Juan José Rocha López; por lo tanto, círse información detallada al Concejo Municipal sobre los logros de objetivos y metas, y de acciones realizadas del Programa de Vaso de Leche.

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores Regidores, muchas gracias."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo exactamente las 07:11 pm, el Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, cierra la sesión del día de hoy lunes 09 de diciembre del 2013."

Reynaldo Orellana Vela
Regidor

Keyla Cenepo Pizango
Regidora

Américo Pérez Angulo
Regidor

Juan José Rocha López
Regidor

Walter Grun del Jiménez
Alcalde

Daniel Navarro Amasifuen
Regidor

Rina Roxana Cabrera Pasabi
Regidora

Varlin Rengifo Ramírez
Regidor

Wilson Javier Pérez Guevara
Secretario General

Verónica Macado del Águila
Regidora

Manuel Jesús Aquino Pezo
Regidor

Luis Hildebrando Córdova Calle
Regidor

J. Delfor Ponce de León P.
Regidor